



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU)

**Levantamiento de información estadística en comunas rurales de la Región
Metropolitana**

Términos de Referencia y Bases Administrativas

**Dirección de Estudios
Diciembre de 2022**

PRESENTACION

PRODEMU, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, hace un llamado a consultoras o entidades con comprobada experiencia en levantamiento de datos cuantitativos, para que presenten ofertas que cumplan con los objetivos presentados en el desarrollo de este documento.

Fundación PRODEMU es una Institución de derecho privado sin fines de lucro, perteneciente a la red de fundaciones de la Presidencia. Su misión institucional es formar mujeres para que logren una mejor calidad de vida, dignidad y un desarrollo integral a través de un enfoque de género, territorial y participativo.

ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El mercado laboral de Chile y el mundo se encuentra en un proceso de reajuste posterior a la crisis generada por la pandemia por COVID-19, cuyos efectos toman diferentes formas para hombres y mujeres. En Chile, en tanto, podemos ver que durante los últimos 30 años -antes de pandemia- el aporte de las mujeres al mercado laboral se había incrementado en unos 20 puntos, lo que significa que al menos la mitad de las mujeres mayores de 15 años participa en el mercado del trabajo. No obstante, en la actualidad, en términos proporcionales, las tasas de participación laboral femenina a nivel local se encuentran peor o igual que hace una década. Por ello, hoy se habla que durante lo que va de pandemia las mujeres han retrocedido 10 años en participación laboral –tasa que había demorado mucho tiempo en llegar a un 50% (INE, 2021).

Si se observa la tasa de participación laboral de este periodo, el porcentaje de hombres activos en el mercado laboral es de 70,2% mientras que para el caso de las mujeres es de 49,6% denotando una brecha de un 20,6% (ENE Febrero-Marzo-Abril, 2022). Pese a que en los últimos meses se detecta una positiva recuperación del mercado laboral a niveles pre-pandémicos se evidencia la persistencia de las brechas de género.

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) recogidos por la encuesta nacional de empleo (ENE), para el trimestre móvil noviembre 2021-enero 2022 un total de 4.222.919 de mujeres no buscaron trabajo o no estuvieron disponibles para trabajar. La mayoría de ellas, es decir 1.467.748 mujeres, señaló que su principal razón fue poseer responsabilidades familiares permanentes. Para graficar la diferencia, sólo 65.962 hombres señalaron la misma situación, equivaliendo a un 4,3%. Esta situación devela las complejas interdependencias que poseen las macro instituciones sociales, ya que, por ejemplo, un factor de origen biológico tuvo grandes impactos en las instituciones políticas, económicas y culturales.

Es así como el entramado de relaciones sociales que posibilitan (o no) el funcionamiento de la economía, sitúa al mercado laboral en un contexto sociocultural y geográfico, que diferencia las barreras y oportunidades que las personas y las empresas enfrentan en las diferentes regiones de Chile. Es decir, el mercado laboral chileno no funciona al margen de la sociedad, ni por encima de ella, sino que por el contrario es construido socialmente por todas y todos los habitantes del territorio nacional. De esta manera, el contexto sociocultural de la sociedad chilena es parte del mercado laboral y viceversa. Los roles productivos y reproductivos asignados culturalmente a cada género perjudican la participación laboral de las mujeres.

Este aspecto tiene múltiples efectos en la autonomía de las mujeres y en particular para este caso, en la autonomía económica de las mujeres que viven en ruralidad. Sin ir más lejos, de las grandes empresas que operan en Chile agrupadas en lo que se conoce como empresas IPSA, el porcentaje de mujeres presentes en los directorios alcanza el 18,8% (Comunidad mujer, 2022) mientras que, para el caso de las empresas públicas o SEP, la presencia femenina alcanza el 38% (SEP, 2022). Esta realidad denota una baja presencia de las mujeres en los espacios de toma de decisión de las empresas, situación que se replica entre las mujeres en cargos operativos.

Existen barreras infraestructurales y culturales que afectan la participación laboral femenina, ya que por ejemplo algunas empresas han sido pensadas desde y para los hombres. Un estudio realizado en el sector de transportes detectó que la falta de baños es una barrera que afecta a todos los trabajadores del rubro, pero perjudica en mayor medida para las mujeres (BID, 2019). Es sabido que en el mercado laboral se han generado discriminaciones vinculadas a la maternidad y su “costo” (Román, Ríos y Traverso, 2013) instalando para las mujeres barreras de entrada para encontrar trabajo. De hecho, según la ENE (trimestre FMA 2022), el mayor porcentaje de personas fuera de la fuerza de trabajo corresponde a mujeres, representando el 64,9% del total. Otro antecedente relevante es que el 69% de los jóvenes que no estudian ni trabajan son mujeres (CASEN 2017). Estos datos nos dan luces de los desincentivos a la inserción laboral femenina que generan los patrones culturales patriarcales de la sociedad chilena. Por otro lado, al observar la participación laboral de las personas que residen en las comunas rurales de Chile nos encontramos con una dificultad estructural: la escasez de información cuantitativa sobre las zonas rurales en Chile. Esto queda de manifiesto, por ejemplo, en la no desagregación por tipo de territorio que ofrece el principal instrumento de medición del mercado laboral como lo es la ENE, y la aún pendiente publicación del CENSO agropecuario 2021 que busca actualizar su última versión realizada en el año 2007, demostrando la invisibilización del trabajo de las mujeres rurales en las estadísticas oficiales (OIT-CEPAL, 2019).

Dicho ello se comienza a vislumbrar que los datos disponibles sobre las zonas rurales poseen una baja atención por parte de las instituciones dedicadas a la medición del mercado laboral. Desde un enfoque interseccional (AWID, 2004) las personas que residen en zonas rurales enfrentan en sí dificultades mayores ya que poseen altos niveles de pobreza multidimensional y por ingresos (CASEN 2017, 2020) que las personas residentes en zonas urbanas, situación que para las mujeres rurales complejiza su participación en el mercado laboral. El trayecto histórico desde 1990 hasta 2020 demuestra que la participación laboral femenina entre aquellas que residen en zonas rurales siempre ha sido inferior a sus pares de zonas urbanas (OLR - RM, 2022) manteniendo en 2022 una brecha de 12,9%. Aquí se interceptan las condiciones sociales de género y área de residencia ambas cargando sus propias dificultades generando que las mujeres de zonas urbanas tengan una mayor probabilidad de participar en el mercado laboral que aquellas de zonas rurales (OLR- RM, 2022). En Chile un 27% de los hogares son monoparentales y la mayoría de ellos poseen a las mujeres como únicas proveedoras (CASEN 2017, OLR-RM, 2022). Para todas las mujeres esto significa una doble jornada laboral ya que las labores domésticas no remuneradas y de cuidados son realizadas por ellas invirtiendo diariamente el doble del tiempo que los hombres en dichas actividades (ENUT 2015). Para el caso de las mujeres rurales la producción de alimentos para el autoconsumo, su actividad remunerada y sus actividades domésticas no remuneradas generan hasta una triple jornada laboral.

Por otro lado, situándonos en el caso de la región Metropolitana (RM) podemos señalar que alberga gran parte del mercado laboral chileno, ya que según datos del sistema SABE (2022) concentra el 57,5% de la demanda laboral medida en vacantes de trabajo. No es posible conocer por medio de SABE en cuales son vacantes en zonas rurales. Respecto de la región en general se puede señalar que existe una mayor representación de las mujeres en empleos informales ya que el 51% de quienes poseen una ocupación informal son mujeres (CASEN 2020). Las mujeres ocupadas formalmente en la RM alcanzan el 47% mientras que los hombres alcanzan el 53% (CASEN, 2020). Ello se suma al antecedente que del total de personas inactivas en la RM un 68% corresponde a mujeres.

En las zonas rurales, la brecha en el mercado laboral de hombres y mujeres se acrecienta, ya que del total de hombres residentes en zonas rurales un 66,4% se encuentra ocupados, mientras que de las mujeres en la misma condición sólo un 37,1% se encuentran ocupadas (CASEN 2020). El mayor porcentaje de mujeres se encuentran inactivas, representando al 57%. Igualmente se observa que las mujeres concentran mayores niveles de pobreza por ingresos que sus pares hombres, ya que el porcentaje de mujeres en situación de pobreza alcanza el 15,1%, mientras que para los hombres el porcentaje es de 9,4% en las zonas rurales de la RM (CASEN 2020). También cabe considerar que la estructura del mercado laboral de la RM concentra como tres principales rubros al comercio (20,1%), la industria manufacturera (10%) y la

construcción (8,1%). Las empresas del rubro agropecuario representan sólo el 1% de los sectores en la RM (ENE 2020).

En complemento a ello, la encuesta nacional de demanda laboral (ENADEL) señala que la RM concentra el mayor número de empresas y trabajadores/as del rubro manufacturero alcanzado el 57% en ambos casos. Del total de empresas del sector manufacturero, un 83% señaló tener dificultades para la contratación y de ellas un 52% señaló que el principal motivo es porque "no llegaron postulantes" (ENADEL-RM 2021). Con ello se puede deducir que se está produciendo un desajuste entre la oferta y la demanda laboral, al menos en la industria manufacturera. En el marco de este proyecto también se debe tener en cuenta como antecedente que los micro emprendimientos, formales e informales, representan a los agentes económicos de menos tamaño en el mercado laboral de los cuales un 38,6% es liderado por mujeres. Los ingresos medianos de micro emprendimientos del sector primario encabezados por hombres fueron de \$168.700, mientras que los de mujeres fueron de \$68.000 (EME, 2019).

Respecto de los niveles de capacitación entre las personas micro emprendedoras un 27,4% señaló estar capacitado/a mientras que un 72,6% señaló no tener capacitaciones indicando como principal razón la falta de interés. En base a lo anterior, es posible señalar que existe una baja participación laboral femenina en la RM y en particular en las zonas rurales. Gran parte del problema se vincula con un acervo cultural patriarcal que ha institucionalizado sesgos de género en el mercado laboral. Por ende, es deseable generar políticas públicas orientadas a modificar la situación actual del problema y promover con ello mayor autonomía económica en las mujeres.

BASES TÉCNICAS

OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará entre los meses de enero, febrero y primera quincena de marzo del año 2023.

OBJETIVOS:

Realizar 1.338 encuestas presenciales en las comunas rurales de la región metropolitana para conocer los intereses ocupacionales de las mujeres residentes en las comunas involucradas en el área de estudio.

Realizar un sondeo exploratorio entre las empresas ubicadas en las comunas según los criterios expuestos en la tabla N°2.

Para el logro de la muestra presentada se requiere que posea la siguiente distribución comuna presentada en la tabla N°1:

Tabla N°1: Distribución comunal de la muestra esperada.

Muestra Programa FERF			
Comuna	Mujeres rurales (N)	Porcentaje	Muestra (n)
Colina	9.837	11,1%	148
Lampa	7.417	8,3%	112
Tiltil	2.060	2,3%	31
Pirque	5.520	6,2%	83
San José de Maipo	2.088	2,3%	31

Buín	4.908	5,5%	74
Calera de Tango	5.180	5,8%	78
Paine	9.442	10,6%	142
Alhué	1.304	1,5%	20
Curacaví	4.495	5,1%	68
María Pinto	2.606	2,9%	39
Melipilla	14.354	16,1%	216
San Pedro	3.364	3,8%	51
El Monte	2.140	2,4%	32
Isla de Maipo	3.382	3,8%	51
Padre Hurtado	2.697	3,0%	41
Peñaflor	2.620	2,9%	39
Talagante	5.473	6,2%	82
Total	88.887	100%	1.338

Se espera de las consultoras oferentes que cumplan al 100% la muestra y la distribución propuesta en la tabla anterior, considerándose un requisito para la aprobación y pago del servicio.

A continuación, se presenta la información necesaria para realizar el sondeo exploratorio entre las empresas ubicadas en las provincias involucradas en el Programa FERF.

Tabla N°2: Distribución de rubros según provincias.

Rubro	Provincias					Total
	Chacabuco	Cordillera	Maipo	Melipilla	Talagante	
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	8,4%	2,2%	11,2%	27,3%	10,0%	10,3%
B - Explotación de minas y canteras	0,6%	0,3%	0,4%	0,4%	0,3%	0,4%
C - Industria manufacturera	9,4%	9,2%	10,5%	5,6%	9,3%	9,1%
D - Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
E - Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0,5%	0,2%	0,2%	0,5%	0,3%	0,3%
F - Construcción	7,1%	10,6%	7,2%	5,5%	6,6%	7,8%
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	33,2%	38,8%	35,7%	32,4%	38,5%	36,2%
H - Transporte y almacenamiento	11,4%	14,5%	13,5%	10,4%	14,3%	13,2%
I - Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	3,5%	4,0%	3,1%	3,9%	3,4%	3,6%
J - Información y comunicaciones	1,0%	1,3%	0,9%	0,7%	0,9%	1,0%
K - Actividades financieras y de seguros	5,9%	1,4%	2,6%	2,4%	1,8%	2,6%
L - Actividades inmobiliarias	3,2%	1,0%	1,8%	1,5%	1,7%	1,7%
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	4,1%	3,0%	2,4%	1,8%	2,5%	2,7%
N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4,4%	3,7%	3,2%	2,3%	2,9%	3,3%

O - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
P - Enseñanza	1,2%	1,4%	1,1%	0,8%	1,4%	1,2%
Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,1%	1,0%	0,9%	1,1%	1,1%
R - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	0,7%	0,6%	0,6%	0,4%	0,6%	0,6%
S - Otras actividades de servicios	3,7%	6,5%	4,4%	3,1%	4,3%	4,7%
T - Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
U - Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total general	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Servicio de impuestos internos (SII) última actualización enero 2022.

Se espera que los oferentes puedan proponer una estrategia de levantamiento con las provincias detalladas en la tabla N°2.

ÁMBITOS DEL SERVICIO REQUERIDO:

Los servicios requeridos constan de lo siguiente:

- Realización de las encuestas presenciales según muestra por medio del software SurveyToGo o similares.
- Supervisión del equipo en terreno velando por la calidad de los datos recopilados.
- Entrega de reporte semanal de avance por encuestador/a.
- Reporte final de tasa logro del proceso.
- Informe de análisis descriptivo de todas las variables contenidas en el instrumento de medición.

ALCANCE GEOGRÁFICO:

El proceso de levantamiento de información será en las comunas de Colina, Lampa, Til-Til, Pirque, San José del Maipo, Buin, Calera de Tango, Paine, Alhué, Curacaví, María Pinto, Melipilla, San Pedro, El Monte, Isla de Maipo, Padre Hurtado, Peñaflor y Talagante.

ENFOQUE METODOLÓGICO

El instrumento de medición a aplicar corresponderá a una encuesta estructurada con preguntas que tiene un tiempo medio de aplicación de 10 minutos. Ver anexo para detalles.

PRODUCTOS ESPERADOS.

En términos generales se espera la realización de la totalidad de la muestra asignada lo que se debe traducir en los siguientes productos:

1. Base de datos con los nombres y RUT de cada encuestador/a.
2. Cuotas de encuestas para cada encuestador/a.
3. Inducción del instrumento previo al inicio del trabajo de campo.
4. Base de datos generada por el trabajo de terreno.
5. Informe analítico- descriptivo.

ACTIVIDADES GENERALES

LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN.

Para dar cuenta del objetivo propuesto la consultora ejecutora deberá aplicar los instrumentos acordados con PRODEMU y mencionados en los presentes términos de referencia.

CONTENIDOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA

El diseño de la propuesta técnica debe considerar los siguientes contenidos:

1. Pre-propuesta de las estrategias de despliegue territorial con N° de encuestadores/as por comuna con sus respectivos nombres.
2. Plan detallado del trabajo de campo (carta Gantt), que debe responder a los tiempos y necesidades del estudio.
3. Procedimiento para la capacitación de encuestadores/as y supervisión de encuestas, que describa la selección, capacitación y supervisión a encuestadores/as y la metodología de control de calidad del trabajo de campo.
4. Breve descripción de la experiencia de la empresa oferente en levantamiento de información cuantitativa o similar. Al respecto es necesario detallar experiencia y tiempo de dedicación de al menos el equipo base, donde deben existir las siguientes funciones:
 - *Jefe/a de Proyecto*
 - *Jefe/a de terreno*
 - *Equipo de encuestadores*
 - *Tipo de encuestaje*

La propuesta técnica debe incorporar los currículos vitae de las/los quienes conformarán el equipo.

Cabe señalar que una/un misma/o profesional puede desempeñar más de un rol en el estudio, asimismo es posible que existan otras funciones y profesionales como parte del equipo, de ser así adjuntar sus respectivos currículum resumen.

COTIZACIÓN

El monto a proponer, debe ser un monto bruto, que incluya impuestos, pagos previsionales, legales a subcontrataciones. El monto máximo para la propuesta alcanza \$17.000.000. (Diecisiete millones de pesos).

PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Inicio de la consultoría: 30/enero/2023
2. Término de consultoría: 10/marzo/2023

El plazo final para la realización de trabajo, junto con la entrega a cabalidad de los productos, vence impostergablemente el 12 de marzo de 2023.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ENTREGA PRODUCTOS

Se firmará un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, entre el adjudicatario y Fundación PRODEMU, dentro de los 15 días corridos contados desde la comunicación de la adjudicación del trabajo, el cual será redactado por Fundación PRODEMU.

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcial los derechos y obligaciones de lo establecido en los contratos definitivos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

El adjudicatario al suscribir el contrato y aceptar sus términos, se compromete a mantener un contacto fluido y periódico con la Fundación PRODEMU, en particular con la contraparte técnica del estudio.

El adjudicatario debe guardar estricta reserva y confidencialidad de la información contenida en los registros y documentos que Fundación PRODEMU le provea, como también, a los que tenga acceso o que sean preparados por la misma para su empleo, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento a las obligaciones del contrato, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden ejercer a la Fundación, si lo amerita.

La información concedida por Fundación PRODEMU y la generada en el estudio (incluyendo bases de datos) debe ser devuelta una vez concluido el trabajo, antes del pago por el servicio.

Se deja expresa constancia que la propiedad intelectual de todos los documentos y productos que se generen durante el proceso de evaluación, desde su inicio a término, tales como base de datos, informes, pautas de entrevistas, entrevistas, estadísticas, transcripciones, etc. será de propiedad exclusiva de PRODEMU.

BASES ADMINISTRATIVAS

CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha: 3 de enero de 2023.

Fundación PRODEMU, a través de la Dirección de Estudios publica la presente licitación en la página web institucional www.prodemu.cl y además envía invitación a consultoras o institución afín del registro PRODEMU.

Periodo Consultas y Respuestas Aclaratorias

La recepción de consultas se realizará hasta el día 6 de enero a las 12:00 hrs, las cuales deben ir dirigidas al correo licitaciones@prodemu.cl.

Las respuestas correspondientes serán entregadas vía correo electrónico a los consultantes hasta el día 10 de enero.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

Fecha: Hasta el día 16 de enero de 2023 a las 16:00 hrs.

Estas deberán enviarse por correo electrónico a licitaciones@prodemu.cl.

ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

Fecha: 20 de enero de 2023, a las 18:00 hrs.

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica se emitirá un informe, para que la Dirección Nacional de la Fundación, o quien designe, seleccione la consultora o entidad que efectuará la evaluación. Los resultados serán comunicados a los proponentes mediante correo electrónico remitido por la Dirección de Estudio de Fundación PRODEMU.

INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO

La fecha de inicio del estudio no podrá extenderse más allá del 30 de enero, salvo autorización expresa de Fundación PRODEMU.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PRODEMU evaluará las propuestas bajo los siguientes criterios de ponderación.

Evaluación técnica, será realizada por un equipo de tres profesionales de Fundación PRODEMU y los aspectos a evaluar con calificaciones de 0 a 7, y sus respectivos porcentajes de ponderación serán los siguientes:

Pertinencia de la Propuesta con las bases y términos de referencia (35%).

Experiencia de la Institución proponente y profesionales del equipo que participarán (20%).

Plan de trabajo de campo y cronograma (20%)

Experiencia en enfoque de género (25%)

PRODEMU considerará la oferta económica por el monto establecido en las presentes bases de igual modo para todos los oferentes.

OFERENTES

Podrán presentarse a esta propuesta **sólo** personas jurídicas, legalmente constituidas, con capacidad económica, profesional y legal comprobable para contraer y dar debido cumplimiento de forma oportuna a las obligaciones establecidas en el presente documento. Además, deben contar con los antecedentes que avalen su experiencia e idoneidad en el ámbito del trabajo que implica la presente evaluación. En particular como parte de la evaluación de la consultora o instituciones afines, se valorará la experiencia en el levantamiento de datos en terreno, el trabajo con enfoque de género, aplicación de encuestas cara a cara a nivel nacional y experiencias afines que puedan acreditarse.

Prodemu se reserva el derecho a solicitar por escrito aclaraciones respecto a sus propuestas. Y toda la información falsa, alterada o maliciosamente incompleta entregada por los oferentes en sus documentos u otros que el comité requiera, será constitutiva de dolo y dará derecho a que se elimine al respectivo oferente de participar.

INHABILIDADES

No podrán presentarse a esta licitación, proponentes cuyos directivos o socios, sean funcionarios, a cualquier título de Fundación PRODEMU, o cuyos directivos o socios sean cónyuges, parientes consanguíneos hasta tercer grado inclusive, o por afinidad hasta el segundo grado, o personas ligadas por adopción a funcionarios a cualquier título de Fundación PRODEMU. La circunstancia de no encontrarse afecto a esta inhabilidad se acreditará mediante Declaración Jurada Simple del representante legal de la persona jurídica y deberá presentarse juntamente con la propuesta, según Anexo de inhabilidad. En caso de adjudicarse la licitación el proponente deberá presentar una Declaración Jurada Notarial de la mencionada acreditación.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se debe presentar vía online:

- A. *Propuesta Técnica.*
- B. *Propuesta Económica.*
- C. *Antecedentes Legales.*

En todos los casos, se debe explicitar:

- *Nombre de la Licitación.*
- *Nombre y domicilio del Proponente.*
- *Correo Electrónico y Teléfono.*

CONTENIDO Y ADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Serán admisibles las propuestas que, habiendo sido recibidas en los plazos establecidos, contengan los antecedentes que se indican:

Oferta Técnica, documento técnico enmarcados en los presentes términos de referencia.

Oferta Económica que debe contener:

- Estructura presupuestaria por ítem.
- La oferta económica se deberá presentar en pesos chilenos con impuestos incluidos.
- El monto máximo estimado para esta licitación corresponderá a \$17.000.000 (Diecisiete millones). Este monto debe cubrir el total de las actividades que demande el trabajo del grupo responsable de la evaluación, es decir, la totalidad de los gastos asociados.
- El monto máximo de la propuesta será materia de admisibilidad, mientras que su distribución presupuestaria será materia de evaluación.

Antecedentes Legales. Los documentos deben presentarse con la información necesaria que acredite la facultad de la consultora o entidad para realizar evaluaciones y levantamiento de datos. Específicamente se deben enviar los siguientes documentos;

- Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad y de las modificaciones, si corresponde.
- Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces (Registro de Comercio), o en el Registro de Empresas y Sociedades, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

- Copia autorizada del mandato reducido a escritura pública en que conste la personería del representante legal de la sociedad, cuando ésta se hubiese conferido a persona distinta de la señalada en la respectiva escritura social o en sus modificaciones y copia de su cédula nacional de identidad.
- Copia simple del rol único tributario de la entidad.
- Copia simple de la cédula nacional de identidad de su representante legal.
- Declaración Jurada de no Inhabilidad firmada por el representante legal de la institución.
- Certificado de Procedimientos Concursables/Quiebras, que acredite que la persona jurídica no se encuentra sometida a un procedimiento concursal de liquidación, reorganización o renegaciones.

RESPONSABILIDAD POR LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El simple hecho de presentar la propuesta significa que los oferentes asumen la responsabilidad de continuar participando en las etapas sucesivas de la licitación y de celebrar el contrato correspondiente, en el caso de quien se la adjudique, exceptuando razones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

Asimismo, se entiende que quienes efectúen ofertas lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las presentes bases, sin que sea admisible reclamación posterior.

La Dirección Nacional o quien ella designe como jurado se reserva el derecho de no seleccionar a alguno de los proponentes, declarando desierta la licitación, si estima que ninguna de las propuestas resulta satisfactoria, sin incurrir por ello en falta alguna. Al respecto el oferente renunciaría automáticamente a cualquier reclamo posterior en contra de la Fundación que pudiese suscitarse con motivo o como consecuencia de su decisión sobre la evaluación de las cotizaciones propuestas.

ACUERDO OPERATIVO

La Contraparte Técnica podrá presentar al proponente que se adjudique la licitación, recomendaciones de modificaciones respecto de la propuesta original, las que no podrán modificar los plazos máximos de ejecución, el monto de la propuesta y del mismo modo, no podrán interferir en lo sustantivo con la propuesta original de la consultora o entidad afín.

De ser aceptadas estas modificaciones se debe firmar entre ambas partes un acuerdo operativo, constituyéndose este documento, en parte del contrato entre Fundación PRODEMU y quien se adjudique la evaluación propuesta.

FIRMA DE CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación al Proponente que resulte seleccionado, se firmará el respectivo Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, en un plazo máximo de 15 días corridos. Al momento de la celebración del contrato, se debe entregar los correspondientes Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

El contrato será redactado por PRODEMU y aceptado por el adjudicatario de la propuesta en los términos que se enmarcan en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Si por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se suscribe dentro del plazo indicado, si el adjudicatario se desiste, se niega a suscribir el contrato o no concurre a su firma en el plazo señalado, la Fundación se reserva el derecho a contratar a un segundo oferente en orden de conveniencia.

CESIÓN DE CONTRATO

El adjudicatario no podrá ceder, ni transferir en forma alguna, total, ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

GARANTIAS

Al momento de firmar el contrato, el oferente deberá constituir una garantía a favor de PRODEMU, destinada a garantizar el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato, cuyo monto será equivalente al 10% del valor total del contrato. Dicha garantía deberá mantenerse vigente, en forma ininterrumpida, hasta dos (2) meses posteriores a la fecha establecida para el término de la ejecución del proyecto. Asimismo, la consultora deberá garantizar de la misma forma, cualquier suma entregada por concepto de anticipo, si lo hubiere, y siempre por el monto total del mismo.

Ambas garantías deberán consistir en boleta bancaria de garantía o póliza de seguros, extendidas a favor de Fundación PRODEMU, señalando expresamente que se otorga para el fiel, oportuno y cabal cumplimiento del contrato o bien, por el total de anticipos, si existieran. En caso de que la garantía constituida consista en una póliza de seguros, el oferente deberá acreditar al momento de su entrega a Fundación PRODEMU, el pago total de la prima.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO

La consultora o institución afín que se adjudique la cotización propuesta deberá suscribir el contrato y constituir las garantías, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

Deberá mantener reuniones de trabajo, a lo menos quincenales, con la Contraparte Técnica, de modo de mantener un fluido diálogo respecto de los distintos puntos del trabajo encomendado.

Establecer y renovar oportunamente la garantía que supone la adjudicación del estudio y entrega de cualquier forma de suma por concepto de anticipo, si lo hubiese.

Entregar los informes de avance y final, de acuerdo con los productos establecidos en las presentes bases.

Garantizar la confidencialidad de la Información: Todos los registros y documentos que PRODEMU entregue al proponente adjudicado, como también a los que tenga acceso, o que sean preparados por PRODEMU para su empleo en el Proyecto, deberán ser tratados con confidencialidad y reserva, siendo su uso indebido, causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato.

Al momento de la celebración del contrato, entregar los correspondientes Certificados de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN PRODEMU

PAGOS

PRODEMU pagará el valor adjudicado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases, y se emitirán las correspondientes facturas (3) según indicaciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la Fundación, de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

- a) 25% del valor del estudio contra la aprobación de informe diseño metodológico que se debe presentar el día 2 de febrero de 2023.
- b) 25% del valor del estudio contra la aprobación del Informe indicadores relevantes. El cual debe ser entregado el día 2 de marzo de 2023.
- c) 50% del valor del estudio contra la aprobación del informe final, 10 de marzo de 2023.

Se emitirá una factura por cada informe.

PRODEMU no demorará más de 15 días corridos entre la aprobación de los informes y pagos respectivos.

Fecha	Productos Diferenciados	Monto Emisión Factura	Porcentaje de pago
2 de febrero de 2023	Informe metodológico	\$4.250.000	25%
2 de marzo de 2023	Informe indicadores relevantes	\$4.250.000	25%
Aprobación Informe Final que debe ser entregado el 10 de marzo de 2023	Informe final completo	\$8.500.000	50%

PLAZOS

El plazo total del proyecto y de cada una de sus actividades estará en función de la Carta Gantt adjuntada en la propuesta técnica y los plazos contenidos en el presente documento, no pudiendo exceder el 12 de marzo del 2023.

MULTAS

PRODEMU podrá, sin gestión previa alguna, descontar por cada día de atraso tanto en las entregas de informes de avances como en el cumplimiento del plazo total del proyecto imputable al ejecutor y a título de indemnización anticipada de perjuicios, la suma equivalente al 0,5% (cero comas cinco por ciento) del valor o monto total del contrato, sin perjuicio de la facultad de PRODEMU de hacer efectivas las garantías constituidas en su favor. Las sumas que el oferente deba pagar por los atrasos en que incurra, señaladas en este numerando, se descontarán del siguiente desembolso que corresponda pagar a PRODEMU.

Instrumento de medición potenciales beneficiarias

Objetivo: Levantar información sobre las competencias laborales y formativas de las potenciales beneficiarias del PFERF.

Se debe encuestar por medio del trabajo de terreno a mujeres residentes de las 18 comunas involucradas en el PFERF que tengan entre 15 y 65 años (población en edad de trabajar).

A) Modulo de caracterización sociodemográfica

1. ¿Nos podría señalar su edad?
2. Indique su comuna de residencia
3. ¿Nos podría indicar cuál es el nivel educacional más alto que aprobó?
 - A. No terminó el nivel básico
 - B. Enseñanza básica (Octavo aprobado)
 - C. Enseñanza media (Cuarto medio aprobado)
 - D. Enseñanza técnica profesional (cuarto medio con especialización técnica aprobada)
 - E. Educación técnica superior (Carrera técnica aprobada)
 - F. Educación Universitaria (Carrera universitaria aprobada)
5. En estos momentos, ¿Usted se encuentra trabajando?
 - A. Sí (Termina encuesta)
 - Si, de forma autónoma
 - Sí, de forma dependiente
 - B. No (Pasa a los siguientes módulos)
6. ¿Está buscando trabajo?
 - A. Sí (Pasa a los siguientes módulos)
 - B. No (Termina encuesta)
7. ¿Por qué razón no se encuentra trabajando?
 - A. Por razones familiares permanentes (Cuidado de NNA, personas mayores, personas con discapacidad)
 - B. Por razones de salud permanentes
 - C. Por estar estudiando

D. Por quehaceres del hogar (Trabajo doméstico no remunerado)

E. Otra, ¿Cuál?

B) Módulo de competencias basales

7. ¿En actividades ha trabajado previamente? (Pregunta abierta sólo que está precodificada)

Anote la respuesta de la encuesta:

Precodificación de la respuesta

A. No he trabajado anteriormente

B. Agricultura, ganadería o silvicultura (Silvicultura corresponden a actividades forestales)

C. Comercio

D. Industrias manufactureras

E. Transportes y almacenamiento

F. Construcción

8. ¿En qué trabajo considera usted que tiene mayor experiencia? Considere el trabajo en donde ha trabajado más tiempo.

C) Módulo de competencias específicas

9. ¿Conoce lo que son las capacitaciones y las certificaciones?

A. Sí

B. No

10. ¿Ha realizado alguna capacitación (o similares) que tenga certificación para buscar trabajo?

A. Si (pasa a 9.1)

B. No

10.1 ¿En qué actividad se capacitó? (Abierta)

10.2 Para finalizar, ¿Podría describir brevemente cuál es la principal barrera que tiene para trabajar o buscar trabajo?

Instrumento de medición empresas - sondeo

Objetivo sondeo: Describir la demanda laboral de las empresas de las provincias involucradas en el PFERF en 2022.

1. ¿Tiene vacantes en su empresa?

A. Sí (pasa a pregunta 2)

B. No

B.1 Si respondió que no, ¿Cree que tendrá vacantes en el futuro próximo?

B.1.1 En un mes más

B.1.2 En entre 2 o 5 meses

B.1.3 En 6 meses o más

2. ¿A través de que medios busca o recluta el personal?

A. Recomendaciones de trabajadores y otros

B. Redes sociales

C. Redes personales

D. Plataforma web gratuita o pagada

E. Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL)

F. Diario u radio

3. ¿Cuál es el principal cargo o vacante que necesita llenar? (abierta)

4. ¿Cuáles son las principales competencias laborales que debería tener el o la trabajadora? (abierta)

5. ¿Cuáles son las principales limitantes para llenar dichas vacantes?

A. Falta de experiencia laboral

B. Candidatos sin competencias o habilidades técnicas

C. Falta de interés por este tipo de trabajo

D. Falta de postulantes

E. Candidatos sin licencias, certificaciones, etc.

F. Candidatos sin habilidades blandas

G. Otras, ¿Cuál? (abierta)

6. ¿Considera que existen cargo que puedan desempeñar preferentemente mujeres dentro de su empresa?

A. Sí, ¿Cuáles serían?

B. No (Termina encuesta)